Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere adquirir elementos didácticos para fortalecer el centro de interés PILEO (Proyecto Institucional de Lectura, Escritura y Oralidad), con enfoque en bilingüismo, como estrategia pedagógica orientada a desarrollar y fortalecer las habilidades comunicativas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje del idioma inglés, mediante experiencias lúdicas, interactivas y participativas que promuevan la lectura, la escritura, la escucha, la expresión oral, la ampliación del vocabulario y la comprensión de una lengua extranjera. Esta necesidad surge de la importancia de diversificar las estrategias de enseñanza y aprendizaje del inglés, incorporando recursos didácticos que permitan a los estudiantes interactuar con el idioma en contextos prácticos y significativos, superar las barreras asociadas al aprendizaje tradicional y fortalecer la motivación, la confianza, la participación y el interés por comunicarse en una lengua extranjera. De igual manera, se busca articular el aprendizaje del inglés con los propósitos del PILEO, mediante actividades que integren la comprensión lectora, la interpretación de palabras y expresiones, la construcción de frases, la asociación de conceptos y el desarrollo de habilidades lingüísticas y cognitivas. La utilización de bingos didácticos facilitará el reconocimiento y la apropiación de vocabulario en inglés mediante ejercicios de asociación visual, auditiva y escrita; los juegos tipo Scrabble favorecerán la construcción de palabras, la identificación de estructuras lingüísticas, la ortografía y la ampliación del vocabulario; las cartas didácticas permitirán realizar ejercicios de memoria, clasificación, asociación, formulación de preguntas y respuestas y construcción de expresiones; mientras que los recursos tipo FLIP contribuirán al desarrollo de actividades dinámicas de reconocimiento, organización y producción de contenidos, de acuerdo con sus características y posibilidades pedagógicas. La adquisición de estos elementos permitirá fortalecer las prácticas pedagógicas del centro de interés, promoviendo ambientes de aprendizaje en los que el idioma inglés se utilice como herramienta de comunicación, exploración y construcción de conocimiento. Asimismo, contribuirá al desarrollo de competencias socioemocionales, la autonomía, la creatividad, el pensamiento crítico, la interacción entre pares y el respeto por los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. Esta iniciativa se articula con los propósitos de la Formación Integral, al generar oportunidades para que los estudiantes desarrollen sus talentos, capacidades e intereses mediante experiencias educativas que trascienden la enseñanza convencional y favorecen el desarrollo de competencias comunicativas en una lengua extranjera. En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de adquisición de los elementos didácticos requeridos, garantizando criterios de calidad, pertinencia pedagógica, funcionalidad, durabilidad y adecuación a las edades y niveles de formación de los estudiantes. Esta inversión contribuirá al fortalecimiento del PILEO con enfoque en bilingüismo y al cumplimiento de los objetivos institucionales de Formación Integral, mediante el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos..

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la Institución Educativa SAN JOSÉ del Municipio de Calarca, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO EN INGLÉS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BILINGÜISMO A TRAVÉS DEL CENTRO DE INTERÉS PILEO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CALARCÁ

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los elementos deberán ser nuevos, estar completos y contar con los componentes necesarios para su utilización pedagógica. Deberán presentar materiales resistentes al uso frecuente, impresiones legibles, contenidos apropiados para la población estudiantil y diseños que faciliten su manipulación, almacenamiento y conservación. Asimismo, deberán estar libres de defectos de fabricación que afecten su funcionalidad o seguridad. Atendiendo a las características y cantidades que a continuación se relacionan: - 5 juegos de bingo tipo ABC Hills of Stonebury para Aprender

el Alfabeto y Palabras a la VistaBingos que permitan desarrollar ejercicios de reconocimiento, asociación y comprensión de vocabulario, imágenes, palabras y expresiones en lengua inglesa. - 3 Juegos tipo Scrabble en madera orientados a la construcción de palabras, reconocimiento de letras, ampliación del vocabulario, fortalecimiento de la ortografía y desarrollo de habilidades lingüísticas. - 6 juegos de cartas didácticas en inglés que faciliten actividades de asociación de imágenes y palabras, memoria, clasificación, formulación de preguntas, construcción de expresiones y reconocimiento de vocabulario. - 6 juegos tipo FLIP en cartón de alta resistencia en inglés, con sus componentes y manuales de función específicos. .

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 32 de Noviembre 05 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003.3859008, por valor de $1,437,000.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: Un (01) único pago, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: Institución Educativa SAN JOSÉ del Municipio de Calarca

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Institución Educativa San José, en Calarca QUINDIO Ciudadela Educativa del Sur.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar

Publicación de invitación publica	Noviembre 06 2026	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Noviembre 10 2026	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Noviembre 10 2026	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Noviembre 10 2026	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:
De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Consorcios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no

presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.

- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ de Calarca QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Calarca QUINDIO, Noviembre 06 de 2026.

EDWUIN HEIDER VALENCIA RUBIANO
Rector